

Decreto puesto por el Alcalde de 1.º Voto á un Exped.^{te}, que le pasó el D.
Pacheco, para que conociese en él.

Huamanga, Marzo 23.º de 1805. = He recibido estos Autos del D. D.
Cristóv. Pacheco, Aesor de esta Intend.^a, que há cometido el Cono-
cimiento á este Jurgado: y respecto de no tener Jurisdiccions
alguna dho D. Pacheco p.^a la Comission; le abtendrá en lo
Sucesivo de molestar este Jurgado, ciñendose al Decreto,
que tiene del Superior Gov.^{no}, en el que le nombra para
mente de Aesor Interino, guardando el respeto debido
á los Jueces, que ocasiona con su delixio, é infundada
ansia de governar: por lo que esta Parte ocurre al
Señor Govern. Intendente, para que en vista de ellos
resuelva lo que fuere en Justicia, como radicada
en su Jurgado = Mig.^l Juiz de la Nega =

Decreto de la Intend.^a proveydo á continuacion de lo antec.^{te}

CO-111
CAJ-17
Doc-1138
Fol: 1
1805

Huamanga, Marzo 23.º de 1805. = El Alcalde Ordin.^o de 1.º Voto
lleva á debido efecto la Emision de estos Autos, que por mi au-
tencia y Orden, que le dexé, le hizo mi then.^{te} Aesor: abtenien-
dote de insultar tan atrocemente á un Substituto de la In-
tendencia, cuya Representacion debe mirarse con bastante
respeto; y sacandose Testimonio de dho Auto p.^a lo que
pueda convenir, textente las palabras ofensivas produ-
cidas contra el citado then.^{te} Aesor = O. Higgins.